

CARLOS MUÑOZ INSUA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 19 de julio de 1988, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito la escritura pública de apertura de sucursal en la ciudad de Guayaquil de la compañía "VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. (VICOSA)";

QUE el señor Teniente (r) Efraín Rivas Félix, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Jaime Viteri Romo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando N° DJ.CAE.88.644 de 19 de octubre de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la apertura de sucursal en la ciudad de Guayaquil de la compañía "VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. (VICOSA)" de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la referida escritura pública que se la aprueba por la presente resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía "VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A.", hoy llamada "VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. (VICOSA)", otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito el 27 de julio de 1972, que ha procedido a abrir una sucursal en la ciudad de Guayaquil, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

[Handwritten signature and initials]

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Quito ante al margen de la matriz de la escritura pública de 27 de julio de 1972 por la cual se constituyó la compañía "VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A.", que la hoy llamada "VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. (VICOSA)", ha procedido a abrir una sucursal en la ciudad de Guayaquil, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en las ciudades de Quito y Guayaquil. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberán entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

15 NOV. 1988

Dr. Carlos Muñoz Insua
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Chay
Beas
DJ. CAE
EADeS.